



## DIRECTIVA MINISTERIAL N° 08

**PARA:** SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS CERTIFICADOS

**DE:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**ASUNTO:** EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002

**FECHA:** ABRIL 8 DE 2008

En el marco de la política de calidad de la educación, la evaluación de docentes y directivos docentes ocupa un lugar fundamental, puesto que constituye un instrumento para el desarrollo profesional y personal de los educadores colombianos.

En este sentido, el ejercicio de la carrera está ligado a la evaluación permanente como una estrategia para verificar que en el desempeño de las funciones de los educadores, se mantienen las condiciones de idoneidad, calidad y eficiencia que demostraron en el ingreso por concurso y que justifican la permanencia, los ascensos y las reubicaciones. Así, contempla tres tipos de evaluación:

Evaluación de período de prueba  
Evaluación ordinaria periódica de desempeño anual  
Evaluación de competencias.

Específicamente, la evaluación anual de desempeño permite identificar las fortalezas y las oportunidades de mejoramiento del ejercicio de la docencia y la dirección educativa en las instituciones educativas oficiales.

Bajo esta premisa, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 3782 de 2007, reglamentó la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, según el cual corresponde a las Secretarías de Educación organizar y divulgar el proceso en su entidad territorial, y prestar asistencia técnica a evaluadores y evaluados en el desarrollo del mismo.

En su sesión del día 31 de enero de 2008 y comunicado mediante oficio 001474 de la misma fecha, la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó los protocolos con los cuales se debe evaluar, a partir de este año, el desempeño laboral de los docentes y directivos docentes. Las Secretarías de Educación deben implementar esta evaluación, de acuerdo con las orientaciones de la Guía Metodológica diseñada por el Ministerio para este proceso, disponible en la dirección electrónica <http://mineduccion.gov.co/docentes>.



Libertad y Orden

08

**Ministerio de Educación Nacional**  
Despacho de la Ministra  
República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con diferentes alternativas para apoyar la implementación del proceso en las entidades territoriales, entre las cuales se encuentran la asistencia técnica por demanda a las Secretarías de Educación que lo soliciten, la realización de talleres de formación de evaluadores de desempeño y la divulgación de información complementaria y de respuestas a preguntas frecuentes en la dirección electrónica mencionada arriba.

  
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE  
Ministra de Educación Nacional